

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DECRETO REGISTRADO N°

1 3 8 5

CONCON,

12 AGO 2020

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52º de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.442 de fecha 25 de septiembre del año 2019
5. Decreto Alcaldicio N° 3.250 de fecha 17 de diciembre del año 2019
6. Liquidación de pago subsidio Instituto de Seguridad del trabajo.

D E C R E T O

1. - REGISTRESE en el sistema SIAPER las licencias médicas autorizada de los funcionarios que detallo a continuación dependiente de la dirección del CESFAM- SAR de Concón.

N° LICENCIA.	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	N° DIAS	DESDE	HASTA	TIPO	ENTIDAD DE SALUD	OBSERVACION
	PATRICIA FUENTES ALBORNOZ		84	23.09.2019	15.12.2019	LMATERNAL	FONASA	AUTORIZADA
	GABRIELA ESPINOZA JARAQUEMAIDA		84	16.12.2019	08.03.2020	LMATERNAL	FONASA	AUTORIZADA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG /MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado